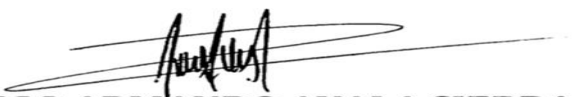


CONSTANCIA SECRETARIAL:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, diez de mayo de dos mil veintidós. En la fecha, dejo constancia que la audiencia programada para el día 04 de los presentes mes y año, dentro del presente trámite, no pudo llevarse a cabo por problemas técnicos, en consecuencia de lo cual el titular de despacho no pudo conectarse.



DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veintidós

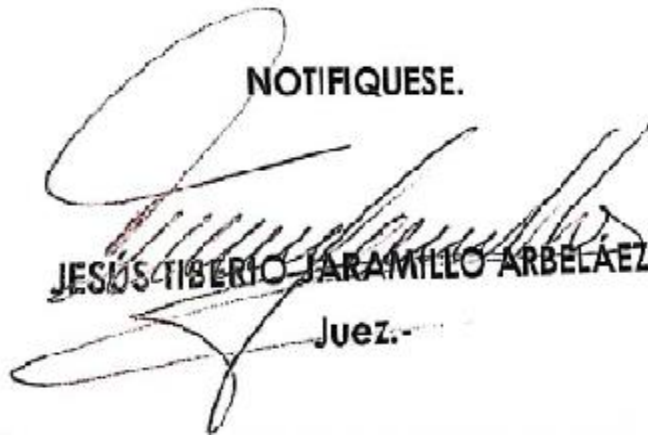
2021-00364

Vista la constancia anterior, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, el día **OCHO (08) de JUNIO de 2022**, a las **2:00 p.m**, con las mismas advertencias hechas por auto del 28 de marzo de 2022.

En esa fecha y hora se practicarán las pruebas ya decretadas.

De otro lado, se ordena expedir la certificación solicitada.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

b.p.m.